



2022 – Las Malvinas son argentinas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Educación de la Nación o del organismo que corresponda, que en función del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional, y el artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, presente por escrito la siguiente documentación:

1. Un informe detallado acerca de cuál es la tasa de deserción escolar durante la pandemia de Covid-19, desde el año lectivo 2020 a la actualidad, en los niveles inicial, primario y secundario, y desagregado por Provincia.
2. Un informe que contenga las medidas adoptadas para evitar la deserción escolar en cada uno de los niveles educativos desde inicios de las pandemia por COVID-19.
3. Un informe que indique qué estrategia, incentivo o programa se elaboró para que los alumnos que abandonaron la escuela durante la pandemia por COVID-19 se reinserten al sistema educativo.

4. Un informe que especifique cuál es el presupuesto asignado para la implementación de políticas educativas destinadas a la reinserción escolar de los niños y niñas que hayan abandonado sus estudios durante la pandemia de Covid-19.

5. Un informe que indique cuál es la tasa de acceso a Internet en cada una de las provincias, habida cuenta de la importancia que adquirió la conectividad en los tiempos de pandemia y post pandemia para poder continuar con la trayectoria educativa en modalidad remota.

6. Un informe que explique qué medidas se ordenaron desde el Poder Ejecutivo Nacional para garantizar la conectividad en todo el país.

7. Por último, responda si el Ministerio de Educación de la Nación, en coordinación con los Ministerio de Educación de cada una de las provincias y la CABA y/o el Consejo Federal de Educación tiene previsto implementar algún tipo de evaluación educativa post pandemia, tanto en el nivel primario como secundario.

AUTOR: ROGELIO FRIGERIO

COFIRMANTES:

FRANCISCO SÁNCHEZ

MARTÍN MAQUIEYRA

FEDERICO ANGELINI

FEDERICO FRIGERIO

GUSTAVO HEIN

FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

La pandemia de Covid-19 ha provocado una crisis sin precedentes en todos los ámbitos. En la esfera de la educación, esta emergencia ha dado lugar al cierre masivo de las actividades presenciales de instituciones educativas en más de ciento noventa países, con el fin de evitar la propagación del virus y mitigar su impacto.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) informó que a mediados de mayo de 2020 más de 1.200 millones de estudiantes de todos los niveles de enseñanza, en todo el mundo, habían dejado de asistir presencialmente a la escuela. De ellos, más de 160 millones eran estudiantes de América Latina y el Caribe (contabilizando 33 países).

En 29 de estos 33 países se han establecido formas de continuidad de los estudios en diversas modalidades a distancia. Entre ellos, 26 implementaron formas de aprendizaje por internet y 24 estrategias de aprendizaje a distancia en ambas modalidades (fuera de línea y en línea). Entre las modalidades de aprendizaje a distancia en línea se destaca el uso de plataformas virtuales, razón por la cual desde el Congreso de la Nación modificamos en su oportunidad, la Ley de Educación Nacional para habilitar expresamente que los menores de 18 años puedan recibir educación virtual.

Si bien la decisión de interrumpir la modalidad de educación presencial en todo el país estaba prevista de manera transitoria, y bajo la creencia de que era la única manera de que el virus no se propague, con el paso del tiempo la evidencia científica reveló que los niños, niñas y adolescentes no eran grupo de riesgo ni “super contagiadores”.

En este contexto, distintos países a nivel mundial comenzaron a retomar la presencialidad en las escuelas. Tal es el caso de Alemania, que volvió a la presencialidad en el mes de mayo, y otros países de la Europa mediterránea que lo

hicieron en el mes de septiembre. En este sentido varios países del sudeste asiático lo hicieron en junio, y a mediados de año, se sumaron Sudáfrica, Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Chad, Congo, Guinea y Sierra Leona. En septiembre, a su vez, reabrieron las aulas en Rusia, Irán y Jordania. A nivel regional, Haití reabrió sus escuelas en agosto, y entre septiembre y octubre lo hicieron Brasil, Chile y Colombia. Por su parte, países como Uruguay y Nicaragua lograron mantener la mayor parte del ciclo lectivo 2020 de manera presencial.

Una revisión de las principales medidas previstas en Europa para el año académico 2020-2021, donde se incluyeron veintitrés documentos oficiales (Francia, Luxemburgo, Malta, Irlanda, Italia, Portugal, Reino Unido, España y San Marino) y siete artículos académicos, muestra que el cierre de las escuelas fue considerado generalmente como el último recurso para el control del Covid-19.

Cabe recordar, que si bien con la llegada del periodo invernal y con ello la segunda ola de covid-19 y sus diversas variantes, fue necesario que gran parte de estos países hayan tenido que volver a cerrar sus aulas por algunas semanas, pero tenían a favor varios meses previos de escolaridad presencial, con la premisa de que las escuelas debían ser “lo último en cerrarse y lo primero en abrir”.

La suspensión de actividades presenciales se convirtió en una experiencia sin antecedentes y ha venido a profundizar las desigualdades preexistentes, donde los sectores más vulnerables fueron los que han visto postergado su derecho a la educación.

La implementación de formas de aprendizaje alternativas mediante el uso de la tecnología resultó imprescindible para afrontar la situación por la que nos tocó y aun toca atravesar. Sin embargo dicha virtualidad no sólo no garantiza el 100% de la educación, sino que no todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país cuentan con la conectividad necesaria.

El Observatorio Argentinos por la Educación menciona en un informe que tan solo la mitad de los chicos en edad escolar tenía contacto diario con la escuela, entre un 8% y un 21% de los estudiantes no tenían interacción con los docentes y cuatro de cada cinco escuelas no tenían vínculo pedagógico sincrónico.

El Instituto para el Desarrollo Social Argentino (IDESA), por su parte, indica que en nuestro país el 63% de los hogares con niños posee alguna computadora. Sin embargo, la desigualdad en cuanto al acceso dependiendo de la clase social a la cual se pertenece es enorme: en el 40% de los hogares más pobres, sólo el 49% tiene computadora, mientras que en el 40% de los hogares de mayores ingresos la cifra asciende al 94%. Para el 56% de los estudiantes, el celular es la única herramienta con la cual han podido continuar el contacto con la escuela.

Estos datos no hacen más que demostrar que la brecha digital en nuestro país es abismal y que la virtualidad no estuvo garantizada para una gran parte de los estudiantes.

En este contexto, en la evaluación de continuidad pedagógica que el Ministerio de Educación realizó en junio de 2020 se detectaron 1.1 millones de niños que se habían desvinculado de las escuelas. El 10% del total si se considera a los 11 millones de alumnos que componen la matrícula de los niveles inicial, primario y secundario. El abandono escolar durante la suspensión de clases presenciales se dio especialmente en el sector más vulnerable, que son los más difíciles de recuperar debido al escaso o nulo acceso a la tecnología (96%) y a las malas condiciones para estudiar en el hogar, disponer de poco espacio, tiempo o el estorbo de ruidos molestos (76%). También se señalaron otras barreras como la adaptación a las nuevas estrategias de enseñanza (41%).

La escuela cumple un rol fundamental a la hora de equiparar las oportunidades de aprendizaje, al asegurar al interior del establecimiento educacional condiciones iguales para todos. Por lo tanto, períodos prolongados fuera de las aulas muestran caídas en el nivel de aprendizaje, y aún peor, aumentan significativamente el número de niños, niñas y adolescentes directamente excluidos del sistema escolar.

Como Diputado Nacional por Entre Ríos, observo además que mi provincia no fue la excepción, y que durante el año 2020 poco más de 18.000 niños, niñas y adolescentes estuvieron alejados de sus estudios. La preocupación, a la luz de los informes mencionados, es que mientras más tiempo pasan alejados de la escuela, más chances hay de que no vuelvan. La información que circula en diferentes

medios de comunicación hace referencia a que existen todavía 8.000 niños, niñas y adolescentes sobre los que no se sabe si están concurriendo a la escuela.

Es importante recordar que la educación es un derecho humano fundamental y que ocupa el centro mismo de la misión de la UNESCO. Está indisolublemente ligado a la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y a muchos otros instrumentos internacionales. El derecho a la educación es uno de los principios rectores que respalda la Agenda Mundial Educación 2030, así como el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4), adoptado por la comunidad internacional. El ODS 4 está basado en los derechos humanos y tiene el propósito de garantizar el disfrute pleno del derecho a la educación como catalizador para el logro del desarrollo sostenible.

El Estado hoy más que nunca debe encargarse de garantizar la igualdad y el acceso a todos los niveles del sistema educativo si realmente queremos crecer como sociedad y como Nación, y para que ello ocurra debemos contar con información precisa por parte de las autoridades correspondientes acerca de la deserción escolar y la situación educativa en nuestro país, así como también cuáles son las medidas que se están llevando a cabo para contrarrestar las consecuencias de las acciones tomadas durante la pandemia de Covid-19.

Por las razones expuestas, reconociendo que garantizar la educación es el principal camino hacia el desarrollo, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.

AUTOR: ROGELIO FRIGERIO

COFIRMANTES:

FRANCISCO SÁNCHEZ

MARTÍN MAQUIEYRA

FEDERICO ANGELINI

FEDERICO FRIGERIO

GUSTAVO HEIN